

DECLARACIONES

Todos los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Morelia

Conforme al Artículo 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante la Secretaría o su respectivo órgano interno de control, a través del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, **todos** los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley.

De los plazos y las personas obligadas:

La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la toma de posesión con motivo del: a) Ingreso al servicio público por primera vez; b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo; y,**
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes. En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de Gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

Medio de presentación

La declaración Patrimonial y de Interés deberá presentarse únicamente vía electrónica a través de la plataforma oficial en la siguiente liga: **declaraciones.morelia.gob.mx**, e ingresando (previo registro) su usuario y contraseña.

Para información adicional, se pone a disposición de los Servidores Públicos de ese H. Ayuntamiento los siguientes contactos:

Teléfono: 443 312 99 70 ext. 1313 así como el correo electrónico mariana.delarosa@morelia.gob.mx, o bien, puedes acudir a nuestras instalaciones donde con gusto te atenderemos.

